



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 497 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.825/21-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 24 de noviembre de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$139.863.957,44) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi; Dra. Jimena PALACIO